19.465

000002

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES RICASA S.A.

CUANTIA: S/. 3'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Ingeniero VICTOR GARZOZI BUCARAM, quién declara ser de nacionalidad Ecuatoriano, casado, Ingeniero, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL - Representante Legal de la compañía INVERSIONES RICASA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:----------

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía INVERSIONES RICASA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública el Ingeniero VICTOR GARZOZI BUCARAM, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía INVERSIONES RICASA S.A. y debida-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

mente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía INVERSIONES RICASA S.A., con un capital social de NOVECIENTOS MIL SUCRES; B) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía INVERSIONES RICASA S.A., aumento su capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y Reformó y Codificó Integralmente su Estatuto Social; y C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES RICASA S.A., en sesión celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero VICTOR GARZOZI BUCARAM, en su calidad de Gerente General de la Compañía INVERSIONES RICASA S.A., en ejercicio

INVERSIONES RICASA S.A.

000003

Guayaquil, 7 de Julio de 1.993

Ingeniero
VICTOR GARZOZI BUCARAM
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES RICASA S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo previsto en el Artículo VIGESIMO SEPTIMO de los Estatutos Sociales, reformados mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de éste Cantón, Piero Aycart Vicenzini, el 16 de Enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Febrero de 1987, le corresponde a Ud. la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

INVERSIONES RICASA S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero, Ab. Hugo Guerrero Gallardo, el 20 de Enero de 1981 y la que luego se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de junio del mismo año.

Atentamente,

Chahla Kheirallah de Garzozi
Presidente Ad-Hoc

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

RAZON: Acepto el cargo que antecede. Guayaquil, 7 de Julio de 1993

VICTOR GARZOZI BUCARAM

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23.212 Registro Mercantil No. 9481
Repertorio No. 17.343
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Julio de 1.993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ME EXHIBIO.- GUAYAQUIL,
Ab. [illegible]
NOTARIO [illegible]

Ab. Nelson Gustavo Merlo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES RICASA S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- 000004

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro a las 13H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 14.5 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía INVERSIONES RICASA S.A., señores: Blanca Bucaram Viuda de Garzozi, representando cuatrocientas acciones de su propiedad; señor Roberto Garzozi Bucaram, representando cuatrocientas acciones de su propiedad; señor Ing. Víctor Garzozi Bucaram, representando cuatrocientas acciones de su propiedad; señor Bahjat Nader Bucaram, representando cuatrocientas acciones de su propiedad; y, Luis Garzozi Bucaram, representando cuatrocientas acciones de su propiedad. Las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas. Concurre además la señora Chahla Kheirallah de Garzozi, en su calidad de Presidente de la compañía. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan, constituírse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el fín de tratar los puntos del orden del día que son: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, en la suma de Tres millones de sucres, a más del existente. 2.- Efectuar la consecuente Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. 3.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. En virtud de la facultad concedida en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta queda válidamente convocada y reunida para conocer los puntos, que previamente fueron aprobados por unanimidad y , que estan de acuerdo a tratar, todos los señores accionistas. La reunión está presidida por la señora Chahla

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Kheirallah de Garzozi en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario, el señor Ing. Víctor Garzozi Bucaram, en su calidad de Gerente General de la Compañía; quien para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales, procede a constatar el QUORUM REGLAMENTARIO y habiendo constatado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía manifiesta que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se proceda a resolver el primer punto del orden del día que es: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. El Gerente General de la Compañía manifiesta a los señores accionistas que para tener mayor solvencia económica y cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el Capital Social de la misma, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/3'000.000,oo), a más del existente, de manera tal que el nuevo Capital Social sea de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que proponen que sean pagadas en su totalidad en numerario. En este estado de la Sesión, todos los accionistas de la Compañía, haciendo uso a su derecho de preferencia, manifiestan que suscriben y pagan las acciones correspondientes al Aumento de Capital propuesto de la siguiente forma: la señora Blanca Bucaram Viuda de Garzozi suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una, y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; el señor Roberto Garzozi Bucaram, suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; el señor Ing. Victor Garzozi Bucaram, suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; el señor Luis Garzozi Bucaram, suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; y, el señor Bahjat

Nader Bucaram, suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES. En consecuencia el presente aumento se lo realizaría a prorrata del número de las acciones que cada accionista actualmente tienen en el capital de la Compañía.

En relación al segundo punto del orden del día el Gerente General manifiesta, que habiendo sido aprobada su propuesta, debería reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por el Aumento de Capital, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Las acciones de la compañía constarán en títulos numerados y autenticados con las firmas del Presidente y el Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.".

En relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra la señora CHAHLA KHEIRALLAH DE GARZOZI, quien propone a la sala que se autorice al Gerente General señor ING. VICTOR GARZOZI BUCARAM, para que en caso de ser aprobado el Aumento de Capital y Reforma Estatutaria antes indicada, suscriba la Escritura Pública respectiva, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes RESUELVE: Uno: Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Tres millones de sucres, a más del existente, y que el mencionado aumento se lo efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en numerario por todos los accionistas de la compañía a prorrata de las acciones que actualmente poseen, de la siguiente forma: la señora Blanca Bucaram Viuda de Garzozi suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una, y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; el señor Roberto Garzozi Bucaram, suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una y paga en

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; el señor Ing. Victor Garzozi Bucaram, suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; el señor Luis Garzozi Bucaram, suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; y, el señor Bahjat Nader Bucaram, suscribe seiscientas acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES. Dos: Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Las acciones de la compañía constarán en títulos numerados y autenticados con las firmas del Presidente y el Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.". Tres: Que se Autoriza al Gerente General de la Compañía, señor Ing. Víctor Garzozi Bucaram, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios. No habiendo más asuntos que tratar, La Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta. Hecho que fué, se reinstala la sesión, con la presencia de todos los accionistas que la constituyeron, se procede a su lectura y se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el texto de la misma, en todas sus partes, firmando para constancia todos los señores accionistas con su Presidente y Secretario, siendo las quince horas, se levanta la sesión. f) Chahla Keirallah de Garzozi-Presidente; f) Ing. Víctor Garzózi Bucaram-Gerente General-Secretario; f) Roberto Garzozi Bucaram; f) Luis Garzozi Bucaram; f) Bahjat Nader Bucaram; f) Blanca Bucaram Vda. de Garzozi.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

ING. VICTOR GARZOZI BUCARAM
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro, declara : UNO.- Que el capital social de INVERSIONES RICASA S.A., que es de DOS MILLONES DE SUCRES queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro; TRES .- Que los accionistas suscriptores de las acciones materia del aumento de capital, señores LUIS GARZOZI BUCARAM, INGENIERO VICTOR GARZOZI BUCARAM, BLANCA BUCARAM VIUDA DE GARZOZI, BAHJAT NADER BUCARAM y ROBERTO GARZOZI BUCARAM, son de nacionalidad Ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad; CUATRO.- Que queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula anterior; y, CINCO.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías declara, bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES RICASA S.A. de fecha veintiuno de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro; y, DOS.- Nota del

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Nombramiento del Gerente General de la Compañía INVERSIONES RICASA S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.Esta minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la compañía INVERSIONES RICASA S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

p. INVERSIONES RICASA S.A.

R.U.C. 0990536198001

ING. VICTOR GARZOZI BUCARAM

C.C. 0902322973 C.V. 018-255

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000007

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CUATRO SIETE SEIS TRES, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO:.-

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con Fecha de hoy fue
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0004763, dictada el 27 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente de Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrito este documento, lo mismo que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES MECASA S. A., de fojas 45.456 a 45.465, número 15.818 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 32.703 del Repertorio.-Guayaquil, - catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con Fecha de hoy, quedo archivada una copia auténtica

ción de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 25 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, que corresponde a la presente escritura.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 13.999 del Registro Mercantil de 1.981 y 7.000 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE PINO VERNAZA

000008

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0004763, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 27 de septiembre de 1994, se tomó nota de la **aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INVERSIONES RICASA SOCIEDAD ANONIMA"** que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha 20 de enero de 1981.- Guayaquil, octubre 18 de 1994.-

NOTARIA DECIMA PRIMERA Dr. Jorge Pino Vernaza DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL